



REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SSPO/04/2015, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CUARTO: El trámite para la expedición del Certificado es personal.

Deberá cubrir los siguientes requisitos:

I.- Mayor de 16 años de edad.

II.- Solicitud actualizada con letra legible del interesado;

III.- Acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil respectiva, ("misma que deberán presentar de manera **legible, sin tachaduras, enmendaduras, borrones y/o alteraciones**").

Los extranjeros deberán acompañar a su certificado de nacimiento el apostillamiento o legalización según corresponda, además de la introducción de dicho documento al idioma español.

IV.- Identificación oficial vigente: credencial del INE, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, o constancia de origen y vecindad.

Los adolescentes podrán presentar certificado de estudios con fotografía, credencial de estudiante vigente o constancia de origen y vecindad.

Los extranjeros se identificarán con pasaporte, credencial de residente permanente o temporal o, en su caso, con la forma migratoria FM-2 que contenga la declaración de inmigrado.

V.- Comprobante de domicilio, de vigencia no mayor a tres meses. (Recibo de pago de Agua, Luz Teléfono y/o Predial).

La documentación antes descrita, se presentará en original para cotejo y un juego de copias.

VI.- Fotografías a color, tamaño cartilla con acercamiento, a color (6) 3 de frente y 3 de perfil derecho, **en papel auto adherible.**

❖ **Frente y orejas descubiertas, HOMBRES: cabello corto o recogido, MUJERES: sin aretes, sin maquillaje y cabello recogido.**

VII.- Comprobante de pago de derechos a favor de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado, (así como el Formato de pago) el cual se puede descargar en la página oficial de la Secretaría de Finanzas Oaxaca, con el siguiente **link: siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos.**

VIII.- Los ciudadanos que requieran el Certificado de No Antecedentes Penales con firma autógrafa para solicitar la apostilla o legalización, deberán acompañar a los requisitos antes descritos un documento impreso donde requieran dicha particularidad, emitido por la autoridad o institución requirente.

QUINTO: Se expedirá certificado de No Antecedentes Penales a los connacionales residentes en el exterior del país a petición de la oficina consular del Estado Mexicano de su lugar de residencia. En este supuesto además de los requisitos señalados con anterioridad, se deberá acompañar la solicitud, la original de la impresión de sus huellas dactilares de los Diez dedos de las manos del



Interesado(a), tomadas y certificadas por la oficina consular del Estado Mexicano en el País de residencia.

Horario de atención al público: de **08:00 a 16:00 de lunes a viernes, sábado de 09:00 a 13:30 horas**, en la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, ubicada en **Carretera Federal Oaxaca- Puerto Ángel, Kilómetro 9.5, Santa María Coyotepec, Oaxaca.**

- Para mayor información, respecto al trámite de la expedición del Certificado de No Antecedentes Penales, los interesados podrán comunicarse al número telefónico **01(951)5015045 EXT. 32074** o a la **32056** y al correo electrónico: **djantecedentespenalesoax@gmail.com.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA JURIDICA DE LA POLICIA ESTATAL.


LIC. BERENICE BONILLA ALFARO.

